

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por las medidas recientemente anunciadas por el Señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, en orden a fortalecer la prevención del embarazo no deseado.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. María Carolina Barros Schelotte
Diputada Provincial

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

Diputada Gabriela Besana
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. DIPUTADOS PROV. DE BS. AS.

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 3 agosto del año 2020, el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Horacio Rodríguez Larreta, anunció a través de sus redes sociales, la implementación de una serie de medidas en orden a fortalecer la prevención del embarazo no deseado en esa jurisdicción.

A raíz de la sanción a la ley de adhesión al protocolo nacional para la interrupción legal del embarazo (ILE) por causas justificadas, el Poder Ejecutivo de la ciudad impulsará una serie de medidas para fortalecer la prevención del embarazo no deseado y brindar información y opciones de acompañamiento que garanticen el pleno discernimiento de la elección que enfrenta la persona embarazada, en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “FAL s/ Medida autosatisfactiva”, del año 2012 (Cfr. “Sobre la ley de Interrupción Legal del Embarazo en la Ciudad”; disponible en: <https://www.facebook.com/notes/horacio-rodr%C3%ADguez-larreta/sobre-la-ley-de-interrupci%C3%B3n-legal-del-embarazo-en-la-ciudad/10158933807769551>).

Estas medidas consisten principalmente en un plan integral de prevención de embarazos no deseados, en acompañamiento a las madres durante el embarazo y de cuidado de los niños y niñas durante los primeros meses de vida. Para trabajar sobre la prevención de embarazos no deseados, se garantizará que los métodos anti-conceptivos lleguen a todas las mujeres y se profundizará la información sobre la salud sexual y reproductiva.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



A su vez, se realizará acompañamiento de las personas durante el embarazo, para garantizar su acceso a los controles de salud necesarios y acceso a información sobre cuidado y alimentación. En relación al cuidado de niñas y niños durante los primeros meses de vida, se garantizará a quienes estén en situación vulnerable una vacante en los Centros de Primera Infancia y una ayuda económica para la familia.

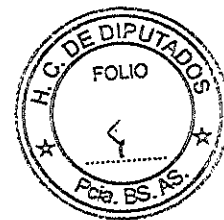
Dentro de las medidas proyectadas también está la de seguir acelerando y simplificando los trámites de adopción, brindando mayor información para las familias sobre todos los aspectos del proceso, y fortaleciendo la articulación con la Justicia y los hogares convivenciales.

Respecto a la ILE, se procederá a crear un programa de derivación de prácticas de ILE, que ofrezca una alternativa a las instituciones con un ideario fundacional contrario a la práctica del aborto, garantizando el acceso a una práctica segura y oportuna a la persona embarazada. Complementariamente, se establecerán los periodos gestacionales alcanzados por el Protocolo ILE y los métodos más adecuados a cada situación y las normas que regulen su ejercicio.

En nuestro país, la problemática de embarazos no intencionales constituye uno de los principales condicionantes para el desarrollo profesional y personal de las personas gestantes. Según datos recolectados por el Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, desarrollado por el Gobierno del ex Presidente Mauricio Macri durante los años 2017-2019, fueron 91.600 adolescentes y 2.500 niñas menores de 15 años, que tuvieron un hijo o hija en 2017, lo cual representa el 13,4% de los nacimientos anuales y en los últimos 5 años este porcentaje se mantuvo estable alrededor del 15%.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



A su vez, sabemos gracias a ese Plan y su trabajo de investigación, que 7 de cada 10 embarazos en adolescentes de entre 15 y 19 años no son intencionales. Este diagnóstico del problema de embarazo no deseado deja en evidencia que, a pesar del marco normativo y jurisprudencial de nuestro país, son aun necesarias la implementación de planes y políticas integrales para abordar una problemática tan compleja, como lo son los embarazos no intencionales (Cfr. <https://www.argentina.gob.ar/planenia>).

La problemática de los embarazos no deseados adquiere una mayor relevancia en este contexto de COVID-19. Según declaraciones de la ONU: “La pandemia de coronavirus puede tener un impacto catastrófico en la vida de millones de mujeres. La incapacidad de obtener anticonceptivos puede llevar a siete millones de embarazos no deseados en apenas los próximos meses” (Cfr. “Millones de mujeres sufrirán embarazos no deseados durante la pandemia de coronavirus”; disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/04/1473572>).

Así las cosas, consideramos pertinente emitir una declaración institucional de esta Honorable Cámara, a efectos de reconocer la proyección e implementación de políticas públicas integrales que efectivizan los derechos de las mujeres, cualquiera fuera la jurisdicción en la que se llevan adelante, máxime cuando como en este caso, se trata de una jurisdicción tan cercana a la Provincia de Buenos Aires, a la cual acuden diariamente muchas mujeres bonaerenses.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Por los motivos expuestos, solicitamos a nuestros pares la aprobación de este proyecto de declaración.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Junta por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Ing. María Carolina Barros Schelotto
Diputada Provincial

NOELIA RUIZ
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Diputada Gabriela Besana
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. DIPUTADOS PROV. DE BS. AS.

Lic. VERÓNICA BARSIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

CAROLINA PIPARO
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.